



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2021 00175 00
Solicitante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS OROSIO CANO
Tipo de proceso	APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Por no cumplir con los requisitos formales, se inadmitió la presente solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria; el término concedido se encuentra vencido y la parte interesada no cumplió con los requisitos exigidos.

De manera que habrá de rechazarse la presente solicitud y teniendo en cuenta que el escrito de demanda fue presentado en formato digital no hay lugar a la entrega de los documentos contentivos de la misma. Razón por la cual, en firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente digital.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de APREHENSIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto no se subsanaron los requisitos exigidos.

SEGUNDO: En firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a51fabe72c9edb261fd9a1b556368dec2f4312a6568ca32691fb530f1e98a6de

Documento generado en 02/06/2021 11:09:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**